

# ÍNDICE

## **CAPÍTULO 1 - LA ACCIÓN DE FOMENTO MEDIANTE BENEFICIOS FISCALES: UNA CONSTANTE HISTÓRICA**

1. Antigüedad clásica y Edad Media
2. Durante el Estado Moderno
3. El estado liberal
4. La expansión de los beneficios fiscales en el siglo XX
5. Elementos comunes en las épocas estudiadas

## **CAPÍTULO 2 - DEFINICIÓN, FORMAS QUE PRESENTAN Y NATURALEZA JURÍDICA**

1. Definición y modalidades
2. Naturaleza jurídica y encuadre en el Derecho Administrativo
  - 2.1. Los beneficios fiscales como técnica administrativa de fomento
  - 2.2. El interés de la figura para el Derecho administrativo
3. Utilidad de los beneficios fiscales. En especial como alternativa a las subvenciones

## **CAPÍTULO 3 - RECEPCIÓN Y LÍMITES CONSTITUCIONALES**

1. El interés general como requisito legitimador
2. La reserva de Ley en su establecimiento. En especial los Decretos-leyes
3. Requisitos materiales
  - 3.1. Los principios materiales de la tributación
  - 3.2. Los beneficios fiscales y el Estado autonómico
    - 3.2.1. La garantía de la igualdad de los españoles en el ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales
    - 3.2.2. Principio de lealtad y establecimiento por el Estado de beneficios fiscales que mermen los ingresos autonómicos y locales
    - 3.2.3. Principio de lealtad y beneficios fiscales de las Haciendas forales y las de régimen común
    - 3.2.4. Los beneficios fiscales en los tributos locales

## **CAPÍTULO 4 - LÍMITES PROCEDENTES DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA**

1. Las ventajas fiscales y el control de las ayudas de Estado
2. El caso español. En especial las ventajas fiscales de las Haciendas forales vascas

## **CAPÍTULO 5 - HACIA UN MODELO REGULADOR DE LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS FISCALES**

1. La publicidad de los beneficios fiscales
  - 1.1. La publicación de las cuantías de las ventajas fiscales: el llamado Presupuestos de Beneficios Fiscales
  - 1.2. La publicación de los datos específicos de las ventajas fiscales: la Base de Datos Nacional de Subvenciones
2. Requisitos formales para su establecimiento: principios de participación y transparencia en la elaboración de las normas que los establezcan
  - 2.1. En las cámaras parlamentarias
    - 2.1.1. Las facultades del gobierno para limitar la introducción de beneficios fiscales por iniciativa parlamentaria
    - 2.1.2. La deficiente regulación reglamentaria de los antecedentes que han de aportarse y de la participación de los interesados: propuestas de reforma
    - 2.1.3. La necesaria “conexión de objeto” de las enmiendas que pretendan regular beneficios fiscales con la iniciativa principal
  - 2.2. En la elaboración de las iniciativas normativas gubernamentales: planificación normativa, consultas e información públicas
3. El cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria
4. La gestión de los beneficios fiscales: en particular, la verificación de los requisitos que determinan su concesión
  - 4.1. Cuestiones generales: las prohibiciones para gozar de beneficios fiscales y la interdicción de la analogía
  - 4.2. La actuación de verificación, inspección y sanción
5. Ejecución: principio de confianza legítima
  - 5.1. Confianza legítima y retroactividad impropia de los cambios desfavorables en la determinación del beneficio aplicable: la posición de los tribunales españoles y de la Unión Europea. En especial en las energías renovables
  - 5.2. La eventual indemnización por los daños causados
6. La evaluación del resultado de los beneficios aprobados
  - 6.1. El análisis económico y de sostenibilidad del gasto en los ámbitos de contratación y de subvenciones
  - 6.2. Evaluación de los beneficios fiscales como modalidad de la evaluación normativa ex post
  - 6.3. La evaluación de los beneficios fiscales como instrumento de control de gasto y como exigencia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)